

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 125 -GG-EMMSA-2021**

Santa Anita, 29 de setiembre del 2021

**VISTO:**

El Informe N°. 454-SGRH-EMMSA-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021; el Informe N°. 050-GAF-EMMSA-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021; el Memorando N°. 371-2021-SGRH-EMMSA de fecha 29 de setiembre de 2021; la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N°. 018-2021-GAF-EMMSA de fecha 28 de setiembre de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N°. 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que mediante Resolución de Gerencia General N°. 093-2021-GG-EMMSA de fecha 20 de mayo de 2021 la Gerencia General de la EMMSA encarga temporalmente el Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor Juan José Arredondo Penalillo (Especialista Legal III) como consecuencia de la renuncia del Titular de dicho Despacho y hasta la designación de un nuevo Titular.

Que según informa la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su informe de visto, el señor Juan José Arredondo Penalillo cumplirá a partir del 30 de setiembre de los corrientes una


*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

sanción impuesta producto de un Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado en donde mediante la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N°. 018-2021-GAF-EMMSA de fecha 28 de setiembre de 2021 se le sanciona con cuatro (04) días calendario de suspensión sin goce de haberes.


Que en este contexto resulta de importancia encargar a la persona que se ocupará temporalmente del cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, y con los vistos de la Subgerencia de Recursos Humanos; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- ENCARGAR** temporalmente el Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor **Gonzalo Alejandro Toledo Canales** (Sub Gerente de Recursos Humanos), con retención de su cargo, con eficacia desde el 30 de setiembre de 2021 hasta el 03 de octubre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
**JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN**  
GERENTE GENERAL